



plotación exclusiva del mismo mediante la patente de introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

En su esencialidad consiste el procedimiento de que se trata en adherir a un vidrio o cristal una materia no quebradiza como por ejemplo una hoja de celuloide transparente y así al darle un golpe, el cristal se resquebrajará pero nunca sus pedazos caerán por quedarse pegados a dicha hoja, evitando de esta manera el riesgo de las grandes heridas por corte o incisión en el cuerpo.

Basada esta teoría queda bien sentado que si entre dos vidrios o cristales se pega o adhiere con los medios necesarios y adecuados una hoja o capa de materia no quebradiza tal como celuloide, cellon, xilonite, derivados del acetilcelulosa, gomas vegetales, caucho y otros o bien dos o mas de estas materias combinadas, quedan los dos mencionados vidrios o cristales juntamente con la hoja o capa central formando un solo cuerpo que es rompible pero no peligroso para el cuerpo que ocasiona la rotura o esté cercano. Mas garantía ofrece aun este producto si en vez de dos vidrios o cristales se emplean en mayor número, según las necesidades, intercalando en ellos la mencionada hoja o capa, claro está que pegado o adherido y formando un solo cuerpo todo ello.

La forma de realización práctica del procedimiento de que se trata será variable, como lo serán los medios manuales o mecánicos que se requieran para ello y las máquinas que en todo caso se empleen. También será variable el empleo que se dé al vidrio o cristal fabricado de acuerdo con este procedimiento y en general en todo cuanto no altere, cambio o modifique la esencialidad de la patente descrita.

50

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta patente:

1. - Procedimiento para la fabricación de vidrio o cristal preventivo de lesiones, que en su esencialidad consiste, en

55 pegar o adherir de una manera cualquiera conveniente al vidrio
o cristal de que se trate una materia no quebradiza en forma que
al dar un golpe al vidrio o cristal así preparado se resquebra-
jará sin que los pedazos que del mismo se forman caigan, por
quedar pegados a la mencionada hoja no quebradiza.



60 2. - El propio procedimiento en el que podrán formarse ele-
mentos transparentes constituidos por varias placas de vidrio
o cristal en número conveniente, entre cada dos consecutivas de
las cuales vaya establecida una hoja de una materia no quebra-
diza.

65 3. - El propio procedimiento en el que como materia no que-
bradiza podrán utilizarse hojas de celuloide, cellón, xilonite,
derivados del aceticelulosa, gomas vegetales, caucho y demás ma-
teriales análogos, solos o combinados entre sí.

4. - Un procedimiento para la fabricación de vidrios preven-
tivos de lesiones.

Barcelona 23 Abril de 1930

P. A.